

ACTA Nº 1691: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Laura Balduino, Sebastián Nicolau, Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Fernando Cattaneo. Ausente con aviso la Concejala Brenda Torriri. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Muy buenos días, siendo las nueve horas cinco minutos del día 14 de enero de 2026 y con la ausencia con aviso de la Concejala Brenda Torriri, damos inicio a una Sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal. En primer lugar vamos a invitar al Concejal José Delmastro a efectuar el izamiento de nuestra Enseña Nacional”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Ningún Concejal hace uso de la palabra para realizar manifestaciones. **2º) Aprobación Actas Nº 1687, 1689 y 1690:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad y sin observaciones. **3º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 3019 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite Respuestas a Minutas de Comunicación Nº 1335, 1278, 1326, 1285 y 1339. “Sunchales, 06 de enero de 2026. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal de Sunchales, Sr. Fernando Cattaneo. S./D. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los y las Concejales/as, a fin de elevar la siguiente información: a) En relación a lo solicitado mediante Minuta de Comunicación Nº 1335/25, se adjunta el listado de inmuebles en alquiler a cargo del municipio con detalle de destino, precio mensual de la locación y servicios. b) En relación al requerimiento formulado por Minuta de Comunicación Nº 1278/24, relativa a la Fiesta Nacional del Cooperativismo, se cumple en informar ingresos y gastos de la misma, adjuntando Ordenes de Pago respectiva. c) Respecto a la Minuta de Comunicación Nº 1326/25 por la que solicita al Departamento Ejecutivo informe de la partida viáticos del presupuesto ejercicio 2025, se adjunta informe respectivo. d) Por la Minuta de Comunicación Nº 1285/25, relativa al balance de Carnavales 2025, se adjunta planilla de ingresos y egresos. e) En respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1339/25, relativa al destino de los Recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por Ordenanza Nº 2362, se adjunta informe. Por último, se hace saber a Uds, que las ejecuciones presupuestarias se encuentran publicadas mensualmente en la página web del municipio, y los comprobantes se encuentran resguardados en el archivo administrativo de la Municipalidad. Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración. Daniel García Ricca, Subsecretario de Hacienda y Finanzas – Municipalidad de Sunchales”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Estas Notas remitidas por el Ejecutivo Municipal refieren a respuestas de Minutas, como bien decía por Secretaría. Han sido Notas que hemos tenido la posibilidad de tenerlas anticipadamente por parte de Secretaría y se remiten a sus antecedentes”. **Expte. Nº: 3020 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite Informe de Auditoría Externa Ejercicio 2023. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, este Informe de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio 2023 pasa a archivo”. **4º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría

procede con su lectura: **Expte. Nº: 3018 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Remiten actuaciones y solicitan intervención del Concejo en el pedido de habilitación del Jardín Materno SOEM. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien. Esta es una Nota también que por Secretaría se nos anticipó para su análisis y de hecho hemos acordado con representantes del Gremio una reunión para el día viernes a las 10 hs. No obstante eso, pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 3021 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Remiten en copia comunicación dirigida al Sr. Intendente referida a la medida de fuerza realizada los días 8 y 9 de enero. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Respecto a esta Nota también hemos tenido la posibilidad de efectuar un análisis, encontrando que se encuentra incompleta en una de sus hojas, por lo tanto vamos a solicitar que se envíe por parte del Gremio la Nota completa. No obstante eso también pasa a Comisión”. **5º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 3002 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 3002 DEM autoría del Departamento Ejecutivo, y; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se aprueba el plan de mejoras y desarrollo en materia de cloacas 2026; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 12 de enero de 2026”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Delmastro** (Ahora Sunchales): “El Departamento Ejecutivo Municipal pone a consideración el Plan de Mejoras y Desarrollo en materia de cloacas para el año 2026. El Ente Regulador de Servicios Sanitarios exige a municipios y comunas la presentación de determinada documentación para cumplir como prestadores de servicios sanitarios. Por ello, el Municipio debe remitir al Ente el Plan de Mejoras y Desarrollo para cada año aprobado por Ordenanza, el que se propone junto a sus Anexos. Se destacan seis áreas de mejoras: - Colección y transporte de efluente domiciliario, Comercial e Industrial; - Estaciones Elevadoras e Impulsión; - Tratamiento y Desinfección del efluente; - Facturación; - Atención al usuario; - Capacitación. El monto estimado para este Plan de Mejoras asciende a quinientos dieciséis millones quinientos mil pesos. Se destacan tareas operativas relacionadas al mantenimiento de estructuras, puertas, rieles, guías, reparaciones varias, limpieza, sistema de desodorización, eliminación de maleza, reparación de taludes, como así también el ordenamiento de tareas, guardias, alertas, atención al usuario y otras que hacen al buen funcionamiento del sector. Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicitaré se mocione la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, es entonces moción la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 3015 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº: 3015 DEM autoría del Departamento Ejecutivo, y; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se celebra convenio y otorga aporte financiero mensual a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 12 de enero de 2026”. Finalizada la lectura, pide la palabra el

Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias, Presidente. Quiero referirme a este Despacho que traemos en la mesa sin modificaciones al Proyecto de Ordenanza original presentado por el Ejecutivo en diciembre de 2025, porque fue justamente diciembre de 2025 la fecha en que venció el Convenio original que fue ratificado por Ordenanza N° 3218/2024. Esa primera Ordenanza lo que hizo fue establecer un aporte extraordinario financiero con recursos genuinos de libre disponibilidad del Municipio en favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Sunchales. Lo estableció por el plazo de un año y con un mecanismo de supervisión directa también supeditado y controlado en base también a la posibilidad que tenía la Asociación para incorporar nuevos usuarios, nuevos, concretamente más que usuarios aportantes al sostenimiento de la Asociación que, vale destacar algo muy importante, prestan un servicio público. Prestan un servicio público y son un agente estratégico en la protección civil de la ciudad y no solamente de Sunchales, sino también de un montón de comunidades en nuestro Departamento, hasta incluso en Departamentos vecinos, lo cual también me llama poderosamente la atención que no haya una gran contrapartida de recursos o de compromiso por parte del Estado Provincial y Nacional. Sobre todo en un contexto que hablar del manejo del fuego a la fecha en que estamos hoy 14 de enero de 2026, debería a todos ponernos un poquito los pelos de punta con lo que está ocurriendo en la Patagonia. Yo creo que a diferencia de lo que están haciendo otros Estamentos del Estado, el Estado local de Sunchales apuesta y financia parte del sostenimiento de la prestación a este servicio y lo hace de forma consciente. Primero, supervisando año tras año el desenvolvimiento de la Institución y de este aporte extraordinario que es para solventar la pérdida de un recurso ordinario que tenía ya consolidado y que se cobraba a través de las boletas de agua potable. Fue primero, más que nada en respuesta a esa coyuntura y por eso es un aporte supeditado a una coyuntura. Y en el trabajo en Comisión hemos hablado de la coyuntura actual. También agradecemos al personal de la Asociación de Bomberos Voluntarios que ante cualquier inquietud y cualquier requerimiento de información respondieron a las horas de que se lo solicitamos. Eso también ha sido tenido en cuenta como concepto favorable para otorgar nuevamente un aporte financiero convalidado, en este caso, no solamente por el Ejecutivo sino también por el Concejo. Y es que también esta supervisión y esta mirada a futuro la tenemos que hacer con conciencia, tiene, vuelvo a insistir, una mirada primero, es un contrato, un convenio de validez anual y que tiene una cláusula de supervisión trimestral, ya que en el Artículo 2º) se determina el monto por el primer trimestre que es de cinco millones doscientos mil pesos. Y a partir del cuarto mes este monto podrá ser reevaluado en función de la situación financiera y operativa de la Asociación Bomberos Voluntarios. Aprovecho el micrófono a mencionar que a disposición de la comunidad pueden asociarse y deberían si pueden, si les sobra un poco de aporte para poder sostener a esta Asociación que es muy importante. Lo pueden hacer a través de las redes sociales, pueden encontrar los links para poder asociarse voluntariamente a Bomberos Voluntarios y contribuir también con la comunidad. Además, en el Anexo I, está el detalle del modelo de Convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Bomberos Voluntarios. En su articulado, en realidad, es muy similar a lo que ya se ratificó para el año 2025. Principalmente lo que se ha actualizado es el monto y se ha reevaluado o se ha vuelto a poner en consideración en

análisis la situación de los asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios. Y volver a insistir en esto, que el sostenimiento de instituciones de este tipo que no nos tenemos que olvidar que prestan un servicio público que contribuyen a la protección civil de la comunidad y que principalmente esto se destina a una Guardia Operativa que está en funcionamiento 24 horas y una línea de emergencia, o sea, van a tener que atender desde un incendio hasta un siniestro vial grave. Es, digamos, lo que es la defensa de la vida. Es algo totalmente esencial y que no podemos mirar para otro lado. Bueno, es justamente el mensaje que al menos aportamos desde nuestro Bloque, aporta el Intendente y la verdad que agradezco el acompañamiento de los demás Bloques en la ratificación o al menos la puesta a consideración de este Despacho. Y sin nada más que agregar Señor Presidente voy entonces a mocionar la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "¿Algún otro Concejal quiere hacer alguna manifestación? Permítanme entonces, simplemente hacer un par de acotaciones en relación a lo que decía el Concejal. Bueno, es la renovación de un Convenio entre la Municipalidad y los Bomberos en donde el cuerpo, digamos normativo, es similar al de la vez pasada, simplemente en esta oportunidad actualizando el importe. Y como para refrendar un poco porqué se llega a la decisión de renovar el Convenio y en este caso de refrendarlo por parte del Concejo, hemos tenido la posibilidad también a través de mi persona de tomar contacto con el Tesorero de la Institución para conocer un poco la situación de números en donde nos manifestaban que, a partir de la Resolución Ministerial del Gobierno Nacional, en torno a impedir que se agreguen dentro del cobro de la factura del agua el concepto de Bomberos Voluntarios. Eso realmente generó un impacto financiero muy importante en los números de Bomberos Voluntarios que se reflejan en que hasta septiembre del 2024, fecha en que se produjo esa medida, los Bomberos Voluntarios recibían el aporte de aproximadamente cinco mil asociados de once mil medidores que existen en la ciudad, lo que generaba aproximadamente un ingreso de arriba de seis millones de pesos. A partir de esta situación, obviamente ellos, esta Institución se vio obligada a efectuar una campaña de socios, me consta que han trabajado arduo en ese sentido, los propios bomberos que pertenecen al Cuerpo han salido casa por casa a solicitar la colaboración del vecino. Pero siguen estando lejos de la cantidad de asociados que tenían originalmente. Hoy, por informes vertidos por la Tesorería de la Institución, aproximadamente la Institución cuenta con mil trescientos asociados que le reportan un ingreso a diciembre de aproximadamente un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos. A toda vista está evidenciada la diferencia de ingresos que recibe la Institución entre una situación y otra, por lo tanto creo que se justifica sobradamente la colaboración por parte del Municipio hasta que se encuentre alguna otra alternativa. Por lo tanto, bueno, simplemente quería hacer mención a esta situación porque más allá de que entendemos que era imperioso colaborar o mejor dicho aprobar esta renovación, también era nuestro compromiso y nuestra obligación munirnos de información y de números como para saber a dónde estábamos parados. Así que eso es lo que hicimos y realmente los números son contundentes. Así que era simplemente esa aclaración". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): "Simplemente, no hay mucho más por agregar, creo que las fundamentaciones con respecto a este Proyecto ya fueron

dadas. Cuáles son los motivos de la renovación de este Convenio. Demás está decir, y voy a ser redundante, el servicio que prestan los Bomberos Voluntarios que son un ejemplo, siempre lo han sido y continúan siéndolo. Y hacer especial hincapié que no hay discusión alguna en cuanto al acompañamiento y la responsabilidad que tenemos como Concejo Municipal y tomo un poco las palabras del Concejal Astor que dijo que es un poco la tarea pendiente que tenemos también como Concejo Municipal el trabajar con aquellas comunidades a los que los Bomberos llegan con asistencia en una multiplicidad de oportunidades y que lamentablemente no cuentan con el apoyo necesario y el servicio lo brindan igual, cuando desde el Estado Municipal y desde la comunidad de Sunchales se está haciendo un esfuerzo para poder acompañarlos. Así que nada más Señor Presidente, era eso lo que quería decir. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "Muchas gracias Concejala Balduino. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces vamos a proceder a la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. Nº: 3012 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. Nº: 3012 DEM autoría del Departamento Ejecutivo, y; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se determina el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal a partir del 1º de enero de 2026; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** *Determinase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de pesos ciento cincuenta y tres con treinta y nueve centavos (\$153,39) a partir del 01 de enero.* **ARTÍCULO 2º.-** *Deróguese la Ordenanza Nº 3248.* **ARTÍCULO 3º.-** *Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".* Sunchales, 12 de enero de 2026". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias. Este Despacho que ha sido consensuado por el Concejo en pleno, creo que es el resultado de una concesión, una modificación de planes de lo proyectado por la Gestión actual para lograr lo que era en inicio un recorte progresivo de subsidios a los servicios que componen las Tasas Generales que graban los inmuebles. Se ha comprobado que la evolución de las variables que componen la Unidad de Cuenta Municipal arrojó objetivamente un valor entre julio y noviembre de 2025 del orden del 19,2%. Si bien el Ejecutivo pretendió que la actualización sea, en realidad haya una suba real, por encima de la fórmula polinómica, superándola, en este caso, casi en un 6% (5,8%) para el primer trimestre. Eso fue a fin de compensar desactualizaciones históricas, como bien se ha comprobado en uno de los Informes, el primer Informe que acompañó el Proyecto original. Desde el Bloque Ahora Sunchales hemos igual valorado que haya madurez en consensuar, al menos, una actualización de validez trimestral que sea a la par de lo que corresponde. Si esto hubiera sido así, durante quince años que tiene de vida la Unidad de Cuenta Municipal, Señor Presidente, no estaríamos en esta situación que estamos hoy. No estaría desinflada la Unidad de Cuenta Municipal, ni tendríamos, quizás me animo a argumentar, no tendríamos un pasivo de obras remanente de mil millones de pesos, no estaríamos infracapitalizados en nuestro Parque Automotor. Si bien hay esfuerzos concretos, visibles, ostensibles de modificar y modernizar Parque Automotor, como me gustaría mencionar un nuevo camión de riego que entró a funcionar en 2026, falta mu-

cho todavía y esa realidad también la reclama el vecino. Es por ello que sostenemos la necesidad de que se debe adecuar el valor de la Tasa al costo efectivo de los servicios, porque los servicios no hay que mantenerlos incluso, hay que mejorarlos. Ciertamente es que la propuesta original además tenía una proyección anual y parte del cálculo presupuestario de los ingresos del Municipio tiene parte de esa propuesta anual la cual es una más, una herramienta más para acortar lo que es un subsidio comprobado del 70% del servicio público municipal en general. Dije una, no es la única herramienta. Otra es por ejemplo, revisar nuestra norma Tributaria y Fiscal en serio. Pero sobre este tema tendremos tiempo y espacio para debatirlo en profundidad. No ha sido objetado en ninguno de los tres Informes acompañados en el Proyecto original. El primero, como había mencionado antes, comprobó una distancia brutal entre la UCM real y la UCM nominal, o UCM teórica, como quieran denominarla. Doscientos sesenta y cinco pesos era el valor nominal teórico de la UCM a julio 2025 comprobando las actualizaciones y variaciones de la fórmula polinómica desde diciembre de 2011. A diciembre, a primero de diciembre de 2025 sabemos que hubo un 19,2% verificado en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, por lo tanto el valor nominal teórico ascendió a trescientos dieciséis pesos. Lejos queda el valor finalmente consensuado, que queda aproximadamente en la mitad, ciento cincuenta y tres con treinta y nueve es lo que contiene el valor del Despacho que vamos a poner a ratificación. Sería motivo de evaluación y seguimiento constante durante todo el año, ¿cuánto puede recortarse la distancia entre estos valores? Y sobre todo la distancia entre los valores emitidos de las Tasas con la contrapartida de inversión corriente necesaria para la prestación de los veintidós servicios que se prestan con la Tasa General de Inmuebles Urbanos. Tal comparación lo hace el Informe N° 2. ¿Qué dice el Informe N° 2? Nueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos es el total estimado de gastos imputados a la prestación de esos veintidós servicios entre el mes de enero y noviembre de 2025. ¿Saben cuánto es la emisión del tributo de la TGIU a noviembre para cubrir ese gasto? Novecientos cincuenta y dos millones. Estamos un poco lejos. En base a estas premisas verificadas creo que es necesario y razonable tomar un camino que sea normalizar la situación financiera económica del Municipio, máxime en un contexto de caída de Coparticipación Nacional que ya dejó de ser un recurso representativo en el Presupuesto Municipal. Lo podemos comparar en lo que está en nuestro Orden del Día que es el Proyecto de Presupuesto 2026 y lo podemos comparar con cualquier Presupuesto Municipal antes de 2023. Un primer escalón de este camino, que más que un camino parece una escalera, es el que estamos dando todos con la ratificación de este Despacho, que para mí no es hacerle un favorcito al Intendente, porque la verdad, tampoco ningún Concejal de nuestro Bloque, ni creo que ningún Funcionario del Ejecutivo, tiene una afectación personal en cuanto vale una Unidad de Valor. Sino que se trata de ser responsable con la función que uno ejerce en el Órgano que uno integra. Somos responsables de que el Estado tenga las cuentas ordenadas y si para ello tenemos que revisar cuánto vale en promedio una Tasa de Servicio, que hoy me gustaría argumentar con los adicionales vale trece mil pesos y dentro de esos trece mil pesos hay un porcentaje que está afectado a Transferencias a Instituciones. Hay que hacerlo quizás, hay que reverlo y hay que saber explicar por qué se van a tomar los cambios que se tienen que tomar. Muchos vecinos quizá lo

entienden, porque muchos ven cuánto vale una boleta de agua, por ejemplo, que puede valer hasta el doble de un consumo promedio, cuando mencioné que trece mil quinientos pesos lo que vale una Tasa promedio. Ven que también las plataformas de streaming, como Netflix, que valen más. Quiero mencionar que también hemos comparado Tasas de inmuebles. Inmuebles de dimensiones similares en Rafaela con servicios similares, sin incluir cloacas, que para nuestra sorpresa están el triple del valor. Está bien, quizás Rafaela es una ciudad que tiene mayores prestaciones y mejor calidad. La verdad que lo puedo entender. Pero me parece que tres veces el valor es un poco excesivo. Corregir la desidia, la demagogia, el desapego institucional al Estado local, no es simple, no es sencillo, no se va a hacer con un Despacho como este que tiene dos párrafos y trescientos caracteres. Amerita mucho más compromiso, mucho más trabajo. Es por ello que la Comisión de Reforma Tributaria que fue convocada por el Intendente debe funcionar, debe ser protagonista en el 2026. Es por ello también que no se va a claudicar con la necesidad de la reducción de subsidios ni la búsqueda de una modernización fiscal que sea en serio y que se puede también ver en la experiencia nacional. Digo, a nivel nacional se ha hablado mucho esto del recorte de subsidios. En más de un período de nuestra historia. A la larga, a la larga, termina repercutiendo en una mejor economía, más ordenada con las variables un poco más normalizadas. Y a la larga eso también repercute en la calidad de vida del vecino. Por eso creo que desde nuestro Bloque hemos tenido al menos esa visión. Sí, quiero agradecer la responsabilidad de todos los Bloques y la madurez para discutir esta propuesta. Valoramos que hubo acompañamiento y una comprensión. El valor final, como había mencionado antes, la Unidad de Cuenta Municipal será de pesos ciento cincuenta y tres pesos, para la emisión que, vuelvo a insistir, estamos a 14 de enero y este nuevo valor para la Unidad rige desde el primero de enero. Hemos llegado tarde un poco. Pero también hay responsabilidad del Ejecutivo en presentar tarde el Proyecto y esto lo hemos reconocido en Comisión. Así que sin nada más que agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): "Gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, voy a adelantar la postura del Bloque en el acompañamiento de este Despacho. En relación al tratamiento de la actualización de la Unidad de Cuenta Municipal, entendimos necesario apartarnos del Proyecto original enviado por el Ejecutivo, que proponía un esquema de aumentos predeterminados para todo el año. La propuesta del Ejecutivo contemplaba incrementos escalonados que iban del 25% en el primer trimestre, 10% el segundo, 10% el tercero y 5,8% faltaban algunas décimas para el 0,8 de los 5,8% en el último, proyectando de antemano la evolución económica de todo el ejercicio. Sin embargo, ese esquema no refleja con precisión la realidad actual ni respeta el criterio de actualización objetiva que este Concejo ha decidido adoptar. Al aplicar la Fórmula Polinómica vigente, el resultado arroja para el primer trimestre del año un incremento del 19,2%, que es lo que se va a estar aprobando en el día de la fecha y es sensiblemente inferior al 25%, propuesto originalmente. Ese dato no es menor, surge de indicadores concretos, verificables y actuales y no de proyecciones a largo plazo. Por eso consideramos que no era razonable ni responsable fijar hoy aumentos para todo el año, cuando sabemos que las variables económicas pueden variar trimestre a trimestre. Hacerlo implicaría anticipar decisiones que po-

drían no ajustarse a la realidad futura, afectando tanto a los contribuyentes como a la previsibilidad institucional. Por eso nuestra postura fue clara en tal sentido de aprobar el aumento correspondiente al primer trimestre respaldado por la Fórmula Polinómica, dejar los ajustes de los trimestres siguientes sujetos a debate y análisis y aprobación de este Concejo. Ese criterio no congela ni niega actualizaciones, pero tampoco las impone por adelantado. Garantiza equilibrio, control legislativo y responsabilidad política. Además, envía un mensaje claro a los vecinos: Los aumentos se evalúan con datos reales y no con proyecciones cerradas. En definitiva, esta decisión fortalece también el rol que tenemos como Concejales, preserva la razonabilidad tributaria, permite acompañar la evolución económica sin trasladar cargas injustificadas o anticipadas a la comunidad. En referencia a lo que decía el Concejal Astor apoyándose en la desactualización histórica de la Unidad de Cuenta Municipal, debo recordar que en la composición durante el año pasado hemos dado al Ejecutivo, con la composición del Concejo anterior, un aumento de más del 260%, que era mayor a la inflación. Así todo se sigue sosteniendo que la actualización sigue estando mal. Y eso no lo discuto, puede que sea así. Lo que no podemos seguir haciendo es apoyándonos en decisiones políticas del pasado, cuando aquí había legisladores oficialistas que hoy están en el Departamento Ejecutivo Municipal y que en alguna oportunidad también se han negado a actualizar la Unidad de Cuenta Municipal. Eso también hay que tenerlo en cuenta. Y me parece que ya no tiene sentido referirse a errores del pasado cuando tampoco hemos visto un esfuerzo real de reducir el gasto político en el Municipio de Sunchales. Quería dejar esto aclarado, se habla de desidia, de demagogia y de desapego institucional en el pasado y se olvidan que algunos fueron parte de ello. Nada más Señor Presidente. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "Gracias Concejala Balduino. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces pongo a consideración la ratificación el Despacho" Aprobado. **Expte. Nº: 2969 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. Nº 2969 DEM autoría del Departamento Ejecutivo, y; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales ejercicio 2026; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** Fíjese en la suma de pesos Treinta mil cuatrocientos seis millones ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y nueve (\$30.406.142.154,89) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2026. **ARTÍCULO 2º.-** Determinase en la suma de pesos Treinta mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos. (\$30.493.314.648,78) el cálculo de los Recursos corrientes y de capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1º). **ARTÍCULO 3º.-** Fíjase la Planta de Personal de acuerdo con el siguiente detalle; Concejo Municipal: 6 concejales, Secretaría Concejo Municipal: 3, Contratados Concejo Municipal: 1 y asesores 6. Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 20, Planta Permanente: 279 (11 en retiro especial), Planta temporal: 81 y prestadores de servicios: 130. Totalizando: 526. **ARTÍCULO 4º.-** Se establece que los saldos no invertidos de

recursos afectados provenientes del ejercicio fiscal anterior (2025) no se considerarán recursos corrientes de libre disponibilidad. La incorporación de dichos saldos al presupuesto general del ejercicio 2026 con la modificación de su destino o aplicación deberá ser autorizada en todos los casos mediante el debido proyecto de Ordenanza, el cual debe establecer expresamente el destino específico de los fondos y las condiciones de su ejecución. **ARTÍCULO 5º.-** *Incorpórese como Anexos a la presente, la siguiente documentación: - Anexo I SÍNTESIS – CAIF; - Anexo II RECURSOS; - Anexo III GASTOS; - Anexo IV POLÍTICA PRESUPUESTARIA*". Sunchales, 13 de enero de 2026". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Delmastro** (Ahora Sunchales): "El Presupuesto es una estimación de recursos y gastos del Municipio que prevén el Ejercicio Fiscal. En este caso estamos tratando el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2026. Hemos trabajado arduamente todos los Concejales supervisando y analizando la composición del mismo. Se han labrado siete actas de asamblea que reflejan la participación de nueve Concejales, los tres salientes, los tres entrantes y los tres vigentes, que se realizaron desde el principio de noviembre junto a Funcionarios del Ejecutivo de cada área. Analizando cada punto del Presupuesto, se han realizado muchas consultas para aclarar dudas respecto a las cifras asignadas y a sus destinos. Hemos acordado la modificación y adecuación de partidas en varias ocasiones. Puedo mencionar algunas de ellas, entre las que se encuentra la Partida que generó difusión y polémica puertas afuera del Concejo, aunque en el Seno del mismo fue explicado y acordada la solución. Me estoy refiriendo a una Partida llamada "140 años Sunchales" por un monto asignado de mil doscientos millones de pesos. Es oportuno aclarar que el destino de esta Partida no era para un evento o celebración, ya que el Proyecto original indicaba claramente que se trataba de una obra civil prevista en la Secretaría de Obras, con un Fondo proveniente de la provincia de Santa Fe y que estuviera afectado a ejecutar dicha obra en los accesos de la ciudad, apuntando a la funcionalidad, la reducción del riesgo de accidentes e ingresos acorde a lo que supone debe poseer una ciudad con la característica y dimensiones como nuestra ciudad de Sunchales. Finalmente hemos aceptado suprimir esta Partida del Presupuesto por el simple hecho de que hasta el momento estos Fondos no han sido confirmados de forma fehaciente por Resoluciones Ministeriales del Estado Provincial, aunque sí tenemos conocimiento de que es una oportunidad concreta en virtud del Aniversario de nuestra ciudad, de obtener Fondos para ejecutar obras de esa importancia. Se han modificado Partidas de comunicaciones, publicidad, reasignando montos al sector rural. Se han aplicado bajas porcentuales en varias Partidas que refieren al área de cultura. Se han realizado recortes también en Programas del área social. Se ha producido una reducción en el presupuesto de ingresos. Se han corregido además defectos técnicos en cuanto a la exposición de gastos y recursos. Con estos cambios entonces hemos consensuado realizar recortes o reducciones que modifican planes de gobierno, alterando decisiones que debe determinar el Intendente en base a su Plan de Gestión. Fijándose en la suma de \$30.406.142.154,89 el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos del Ejercicio 2026. Determínase la suma de \$30.493.314.648,78 el cálculo de los Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones arriba referidas. Cabe valorar haber llegado a consensos y queremos destacar y agradecer al

personal administrativo de la Subsecretaría de Hacienda, me refiero precisamente al Señor Gustavo Morra, quien ha respondido con su presencia en cada requerimiento, trabajando codo a codo con todos los Concejales para concretar el Despacho que hoy ponemos a consideración. Por todo lo expuesto, Señor Presidente, voy a mocionar la ratificación del presente Despacho. Gracias". Pide la palabra el Concejel **Sebastián Nicolau** (La Libertad Avanza): "Bueno, anticipando un poco nuestra posición frente a la negativa de este Presupuesto. La verdad es que sí, se ha trabajado muchísimo. Hemos encontrado algunas respuestas, no todas, a lo solicitado al Departamento Ejecutivo. Y nos encontramos que estamos frente a un Presupuesto que está lejos de ser transparente, tanto en su contenido como en la conformación de los ingresos previstos para el año en curso. Se propuso desde nuestro Bloque la posibilidad de reconducir el Presupuesto 2025 para no dejar sin herramientas y puedan seguir trabajando desde el Ejecutivo y poner en objetivo primero reordenar, por ejemplo, la Ordenanza Tributaria que es la que regula, en gran medida, los ingresos del Municipio. Ordenanza que no se puso en práctica, vigente ya desde el año pasado, según un Funcionario que expuso dentro del Concejo, porque no querían tratarla con la composición anterior de este Cuerpo. Luego, teniendo estas bases claras y transparentes, poder trabajar sobre el Presupuesto en cuestión y llegar a un acuerdo claro y transparente para lo que resta del año 2026 y seamos claros y transparentes también con los ciudadanos. Comenzando con que el Presupuesto se presentó de manera tardía, con innumerables errores que bueno, el Concejel Delmastro se encargó de aclarar que también tuvimos la predisposición, en algunos puntos importantes, de que se corrijan. Gran trabajo de lo que hizo el Señor Morra. Se fueron detectando distintos errores. Vale recalcar que este Presupuesto está basado fundamentalmente en ingresos, que en casos puntuales como ser Tasas y Derechos que cobra el Municipio, tienen proyectado a comparación del año 2025 un ingreso que supera el 100% en relación al año anterior. Teniendo en cuenta el pedido que realizó el Ejecutivo, que fue nombrado con anterioridad en el tratamiento del aumento de UCM, que fue un valor que era del 60% para el año 2026, cosa que fue rechazada, se trabajó, como se explicó anteriormente, de manera trimestral y bajo criterios lógicos para llegar a este acuerdo del 19, 2%. Todavía estamos muy lejos de que se justifiquen los ingresos proyectados, lo cual nos deja ya de sobre aviso y con dichos de los Funcionarios a cargo, que el aumento de la recaudación va a estar contemplada dentro de la tratativa de esta nueva Ordenanza Tributaria, ya sea por nuevos aumentos de Tasas dentro de la norma, o la creación de nuevos Fondos aplicados a las Tasas vigentes. Seguimos en la presencia de la vieja costumbre, que pague el contribuyente. Nunca la optimización de recursos, la eficiencia por parte del Ejecutivo en sus funciones, en el desarrollo de sus funciones y mucho menos reducción de gastos. En este último punto quiero hacer hincapié. Mientras la ciudad sigue con carencias de todo tipo, estamos ante un Presupuesto que sigue aumentando los gastos en fiestas, con objetivos claros expuestos por el Secretario a cargo de Cultura, la intencionalidad de una fiesta grande por mes, como dijo acá en el Recinto. Y esto está rondando los trescientos millones de pesos anuales, este gasto. El Presupuesto contempló en un comienzo una Partida para Pautas Publicitarias que fue bastante cuestionada. Llegaba a los ochenta y tres millones de pesos para el año 2026. Muy por encima de los cuarenta millones cuatrocientos mil aproximados que se utilizó en el 2025. O

sea que estábamos hablando que solicitaron un incremento que rondaba el 108%. Desde nuestro espacio rechazamos estas erogaciones, dado a que no se cumple en lo absoluto la Ordenanza que reglamenta esta Partida y consideramos que en gran parte ese dinero se usa para fines políticos como se reflejó el año pasado donde los mayores egresos fueron en tiempos de campaña electoral. Aclaración válida que fueron sobre las ejecuciones del Ejercicio anterior y pueden constatarse dentro de la página de Municipio Transparente. Sin dejar de lado la importancia que amerita la parte social que cubre el Municipio, hemos detectado la creación de nuevos espacios, como todo lo contemplado bajo el lema "La 260", donde incorpora tres presupuestos: Espacio Cultural; Murga y; una Panadería Social. Que entendemos mucho de estos puntos a los que quieren llegar o aduce la responsable a cargo, ya están contemplados o se pueden afrontar desde otros lugares que ya están en funcionamiento dentro del Ejecutivo, como ser el NIDO, la Murga "Pintados Chiquilines" y concursos de capacitaciones laborales que se pueden lograr desde provincia, nación o ¿por qué no?, desde otras Instituciones que colaboren en tal fin, para poder brindar herramientas de capacitación laboral sin la necesidad de incrementar Partidas de gastos que las sumas de estas Partidas llegan a los ciento doce millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos pesos. Notamos también varios detrimentos en Partidas que son susceptibles a nuestro entender, como por ejemplo la del IMV. Tenemos en cuenta que esto está dirigido por una Ordenanza. Notamos que el año pasado tenía una asignación de recursos de más de cuatrocientos millones. Y teniendo en cuenta eso, que sí se pudo asignar, designar el año pasado y fue sub ejecutada esa Partida, por lo tanto los Fondos no llegaron al IMV, sufrió un recorte de un 70%. Quisiéramos saber ¿por qué? Siendo que este Instituto tiene deudas pendientes con la sociedad, como la entrega de viviendas del Plan, de un Plan vigente, del Plan de Ahorro. Plan vigente ya de hace muchos años. Y con este monto que se le asigna en 2026, no van a poder dar respuesta a esta deuda que tienen con los ciudadanos. Si la prioridad del Ejecutivo es lo social, cumplir con lo adeudado en materia de vivienda ¿no es acaso también un fin social? Con el correr del tiempo, en el análisis de este Presupuesto notamos que no se dio participación a las entidades que creemos importantes para lo que representa la economía local, léase industriales, Sociedad Rural y sectores generadores de empleo genuino, entre otras. De las cuales una, pidió una reunión a último momento para ver qué puntos atañe a su sector del Presupuesto presentado. Se detecta que tuvieron una merma de presupuesto considerable y en los análisis que presentan queda claro que así fue, sin dejar de lado los reclamos de promesas incumplidas del Ejecutivo y como ellos que viven las problemáticas, ver que los recursos no se utilizan de manera óptima. Será nuevamente cuestión de a quien corresponde tomar nota de estas cuestiones y trabajar en las problemáticas planteadas. Pero aprovecho solamente este momento para dejarlo plasmado porque una función que nos corresponde como Concejales es escuchar y trasladar temas como estos. En una comparativa del sector rural, por ejemplo, dentro del año 2025, representaba un 2,04% del Presupuesto, hoy no llega al 1%. Este Presupuesto nos deja varias cosas más para estar atentos y que nos dejen en claro que el buen manejo de los recursos del pueblo no se estaría cumpliendo. Detectamos, por ejemplo, que solamente en proveedores de internet (léase servicio del mismo), tiene un gasto proyectado de ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ocho-

cientos ochenta y cuatro pesos anuales, lo que representa mensualmente la suma de trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos, equivalente, tomando un promedio de treinta mil pesos el servicio mensual, unas cuatrocientos sesenta y cinco conexiones de servicio de internet. No menos preocupante, nos enteramos que el Municipio paga alquiler por máquinas expendedoras de agua, los famosos dispenser, eso que todos conocemos que se le pone el bidón arriba, por año la frívola suma de veintidós millones cuatrocientos quince mil trescientos treinta y siete por año, proyectado para 2026. Que si vamos simplemente a buscar cuánto vale un dispenser de estos, le da al Municipio la posibilidad de comprar, rondando los cien dispensers. No creo que tengamos dentro de las instalaciones del Municipio más de mil dispensers para justificar un alquiler de este costo. La cosa no termina acá, también parece que tenemos máquinas expendedoras de comida, para lo cual se tiene un proyectado de gastos de casi ocho millones de pesos. Ahora entendemos por qué nos encontramos en este tiempo el apuro de aprobar el Presupuesto con comentarios que tuvimos que escuchar de: “Los montos chicos, no hay que revisarlos”. Recordemos que la gotera dentro de los egresos son los que funden el sistema. El Municipio no contempla reducciones de gasto, no contempla reducciones en los costos de la planta política, no contempla ser eficiente su labor, solamente piensa en cómo al ciudadano le pueden sacar un poco más de su bolsillo. Atento a las cuestiones planteadas, ratificamos nuestra postura y adelantamos que nuestro voto va a ser negativo. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias, Concejal. Si algún otro Concejal utilizará la palabra”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Entre la argumentación creo que hay muchos de estos puntos que ya han sido controvertidos y han sido discutidos en Comisión. Algunos explicados y puede esa explicación ser favorable o no. Y después hay muchas cuestiones que ya son cuestiones de decisión política concretamente en cuál es la dirección que debería tomar el Estado y el Gobierno sobre la ejecución de determinados Proyectos. Una de ellas que me llamó un poco la atención, que es verdad, lo expuso el Concejal Nicolau, que tiene que ver con el costo del servicio de Internet y sistemas, que incluye en realidad las dos, nos pasa también algo parecido en nuestro Presupuesto del Concejo Interno, que siempre se ha sobre ejecutado esa Partida tanto en 2024 – 2025, es lo que hemos hasta incluso reflejado y reconducido dos años consecutivos más del 100% de sobre ejecución. Quiere decir que cuando se hace un presupuesto se ha gastado demás en ese ítem, pero no se gastó de más tanto ni en el Concejo ni en el Ejecutivo porque estén poniendo routers en cualquier lado, sino porque las empresas telefónicas y de servicios de internet aumentaron lo que quisieron por la desidia del Estado en controlarlas. Es verdad, antes estaban pisados esos servicios, efectivamente. Podemos discutir o no si está bien o está mal que el Estado ponga tope al costo de esos servicios. Me parece que por ahí podríamos discutirlo. Pero en efecto es lo que ha ocurrido. ¿Cuántas casas hoy pagan menos de veinte mil pesos un servicio de internet doméstico? Casi ninguna. Todos están arriba de ese valor. Casi todos duplican el valor de una Tasa. ¿Y alguien le pidió a alguna de las empresas prestadoras que vean: “Che, cómo es tu estructura de gastos para que me estés cobrando esto”? O incluso auditarle la calidad del servicio, cuando hay cortes. Bueno, al menos no tengo conocimiento, habría que consultar con Defensoría del Pueblo si esto ha ocurrido. Co-

mo así algunos otros ítems o puntos del Presupuesto que se han evaluado, yo coincido, o al menos respeto el disenso. Digo, también hubo disensos y fuertes contrapuntos en la discusión del Presupuesto a nivel nacional. Que de hecho, en el año 2026 será el primer año posiblemente que el Gobierno Nacional tenga un Presupuesto aprobado. Siempre el Presupuesto refleja las prioridades y la conducción política de la gestión de un gobierno y en este caso, este Presupuesto Municipal de Sunchales tiene un equilibrio entre los gastos y los ingresos. Me parece que es razonable y que pone también un fuerte valor e incremento en obras de capital y en capitalización del Corralón, que de hecho es algo que hemos visto y ha sido quizás la matriz principal de esta Gestión, invertir en ese lugar. Y también quiero destacar que es real la inversión en cultura y en lo que es el sostenimiento del área social. ¿Por qué me parece que en realidad es una inversión más que un simple gasto? Porque primero se recupera parte de lo invertido en publicidad, se recuperan aportes institucionales y se recupera sobre todo en la gran recaudación que tienen las instituciones que tienen a cargo a veces la cantina, a veces el alquiler de sillas. Esto es algo que no solamente la comunidad de Sunchales incluso se ve involucrada y participa, sino también incluso gente de afuera que viene a estos eventos en la ciudad. Que es algo que ha desarrollado una nueva industria en otras provincias, que es la industria del turismo. Está bien uno menciona turismo en Sunchales y se empieza a reír quizás pero creo que tenemos que empezar a pensar en serio la posibilidad de atraer a nuevos consumos, atraer nuevas inversiones en la ciudad y que una herramienta es esta. Si está bien ejecutada puede funcionar. Provincia de Córdoba creo que es un ejemplo de hace décadas que han puesto al foco en tratar de venderse como una provincia la cual visitar, en la cual se pueden hacer cosas, en cual no te vas a aburrir, en que hay algo para hacer y ha sido una estrategia la vinculación público-privada para ello. No sé si Sunchales puede apuntar a ello. No sé. La verdad que hay una idea, hay un Plan Anual para tener actividad durante el año. Se presupuesta, se muestra cuál es la inversión estimada y quiero destacar eso. No solamente se invierte en bruto esa cifra sino que también se recupera de muchas formas. En lo directo, es tanto publicidad como aportes como lo que pueden recaudar las instituciones que tienen a su cargo las cantinas. Y en lo indirecto es el movimiento económico que puede generar en la ciudad esos fines de semana y que muchas veces para mucha gente, sobre todo para aquellos que no han podido vacacionar, probablemente, a veces es lo único que tienen. Pero bueno, es una discusión ya conceptual y que yo respeto el disenso y de hecho hemos respetado que se proponga una reducción porcentual en lo que se va a invertir en esos ítems, de hecho lo hemos trasladado al Ejecutivo y el Ejecutivo bien ha aceptado a reducir el monto de esas Partidas. De hecho es algo que ya ha mencionado mi compañero de Bloque que se ha consensuado razonablemente porque esto es un Presupuesto que al menos lleva casi ochenta días de debate y parte de ese debate ha sido justamente modificar Partidas. No es habitual que el Ejecutivo consienta modificar sus planes y tocar los Presupuestos, tocar los Anexos. La experiencia en el Presupuesto Nacional indica ello. La oposición tocó un capítulo y voló todo por los aires. Bueno, cosa que para mí es para debatir en otro momento, ya lo técnico. Nosotros al menos acompañamos que cuando hay una objeción clara y fundada a acompañarla si es sobre todo para la mejora técnica del Presupuesto o es para una variación mínima sin comprometer los objetivos de esta Gestión y al menos es un

poco la postura que tratamos de llevar adelante en el debate en Comisión de este Expediente, Señor Presidente. Sin nada más que agregar. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Sebastián Nicolau** (La Libertad Avanza): “Nombró sistemas. El Concejal Astor nombró sistemas dentro de lo que era internet. Que revise el Presupuesto porque lo que es sistemas informáticos está en otras Partidas. Es solamente la provisión de servicio de internet del que estábamos hablando como fue aclarado en la locución anterior. Y dicho sea de paso, sí, evidentemente como nombró el Concejal Astor y como no quiso y se negó rotundamente en las tratativas, se puede trabajar con una prórroga de un Presupuesto anterior, como lo hizo a nivel nacional durante dos años el Presidente. Acá lo único que se pidió fue una prórroga hasta que se puedan tratar las Ordenanzas necesarias para poner las cosas en claro, transparente y objetivamente para que se pueda trabajar con bases sólidas. A lo cual varias veces el Concejal Astor puntualmente, se ha negado y ha repetido muchas veces: “Y bueno, que no haya Presupuesto. Si no se hace así no hay Presupuesto”. No, no, hay opciones de trabajo. Están claras. Me dio la razón Concejal Astor, nombrando el Presupuesto de Nación, muchas gracias. Y otra cosa a la que evidentemente no hacen eco y alguna se me puede haber pasado que no existe ninguna manifestación de una reducción del costo político dentro del Municipio y ni hablar bueno, las cuestiones de ser más eficientes en las funciones que les competen. Nada más que agregar por un momento. Muchas gracias, Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias, Concejal”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Gracias. La verdad es que charlaba antes del inicio de la Sesión con el Presidente y le manifestaba el esfuerzo que hicimos como Bloque en tratar de acompañar el Presupuesto. En tratar de hacerlo. Y estuvimos anoche, hasta altas horas de la noche, con el Concejal Nicolau, revisando Partida por Partida. Y créanme que no es una decisión fácil el no acompañamiento a un Presupuesto Municipal. No lo es. Nosotros valoramos y destacamos que el Ejecutivo ha respondido ante algunos requerimientos que hemos hecho, incluso con requerimientos históricos que nunca nos habían respondido y que llegaron algunas respuestas por estos días y eso lo valoramos también. Valoramos también el trabajo del Presidente en el esfuerzo por acercar posiciones también. Son cosas que hay que destacar, no las quiero dejar pasar por alto. Pero también, tal como está planteado este Presupuesto y ya se mencionó, se apoya en ingresos que hoy no están garantizados. Porque dependen de modificaciones que este Concejo todavía no trató, ni aprobó como por ejemplo, la Ordenanza Tributaria. Y eso no es un detalle técnico, es una decisión política de fondo. Nosotros creemos que no es serio ni transparente trasladar al Presupuesto recursos que aún no cuentan con aval legislativo y mucho menos hacerlo antes de haber dado el debate que los vecinos esperan sobre impuestos, tasas y capacidad contributiva en el contexto económico actual. Ese es un debate que debe darse de cara a la ciudadanía con tiempo, con información, con responsabilidad, y recién puede reflejarse en el Presupuesto. Invertir ese orden es cargarle al Presupuesto una incertidumbre que termina más temprano que tarde pagando la gente. Por eso no estamos en condiciones de acompañar. Más allá de lo que mencionaba mi compañero de Bloque, queremos que el Ejecutivo gobierne pero también queremos reglas claras, números reales, decisiones honestas. Todo este tiempo estuvimos abocados al tratamiento responsable del Presu-

puesto, siendo coherentes con el rol que nos toca cumplir: Controlar, equilibrar y representar a los vecinos de Sunchales. Lamentablemente desde el Bloque sentimos que esa representación no estuvo presente. Mi compañero de Bloque lo decía, no se dio una discusión amplia, participativa, cuando históricamente se da en este Concejo y no tenemos que esperar que nos pidan una reunión para ver cuánto ponemos en cada una de las Partidas, por ejemplo, de las Instituciones, de la Sociedad Rural, del sector Industrial, de los sectores Productivos. No los escuchamos. No escuchamos sus voces en este Concejo. Cuando se habla de la reducción del gasto político que tantas veces insistimos, no lo hacemos hoy. Lo venimos haciendo, por lo menos yo desde este lugar, desde estos dos años que estoy sentada en esta Banca, lo vengo repitiendo, no lo hemos visto. Hoy tenemos una planta política de veinte Funcionarios. Que además sería una incoherencia de mi parte aprobar ese gasto político cuando hemos rechazado el Organigrama. Hay que seguir la línea de coherencia. El Organigrama está aprobado por el Intendente por Decreto, no está avalado por el Concejo Municipal. Ese Organigrama con los sueldos de noviembre, de noviembre, representan una erogación de sesenta y siete millones mensuales, sin contar viáticos y alquileres de alguno de los Funcionarios, lo que anualmente significa una erogación de ochocientos siete millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cinco con treinta y seis y a eso debemos sumar los futuros aumentos de Paritaria y los aguinaldos correspondientes. El Organigrama Municipal, yo recuerdo, se había argumentado que no aumentaba la planta de Funcionarios y es verdad, pero sí esos movimientos significó un aumento en las erogaciones, que es lo que no se dijo. Lo del IMV, bueno, sinceramente, más allá que esté determinado por una Ordenanza y una Partida sub ejecutada del año pasado, con compromisos de este Municipio pendientes, que es cierto, es cierto que son compromisos que asumió la gestión anterior, pero que hace dos años que la responsabilidad para resolverlo lo tiene este Ejecutivo. Y son viviendas las que se adeudan. Algunas ni se empezaron a construir. ¿Cuánto más tienen que esperar? ¿Cuál es la prioridad? Y no estoy en contra de las fiestas ni de las celebraciones. No estoy en contra, todo lo contrario. Todo lo contrario. Lo que debe ser puesto en análisis son las prioridades. Cuando la manta es corta, hay que prestar atención a las prioridades y a las urgencias. Vuelvo al tema de las convocatorias y esta convocatoria de la Sociedad Rural, por ejemplo. Un sector que decidieron reducir Partidas, que vienen con reclamos desde el año pasado, cuando hubo un compromiso asumido por parte de la Intendencia que luego no se cumplió. Piden una reunión el día antes de cerrar el Orden del Día. ¿Es responsabilidad de la Institución o es responsabilidad nuestra? ¿Le vamos a cargar a la Sociedad Rural la responsabilidad de haber pedido a último momento el mirar las Partidas que le corresponden? Estamos equivocados. Viendo... Si bien hay mucho más por analizar, es cierto lo que dijo mi compañero de Bloque, hemos solicitado la reconducción del Presupuesto para tener más tiempo, para tener un análisis con mayor tranquilidad, con esos sectores que nos faltaron convocar. El Concejal Astor decía el Gobierno Nacional estuvo dos años. Es el primer año que va a gobernar con Presupuesto. ¿Cómo hizo antes? ¿Cómo hizo? El Intendente firmó el Decreto de reconducción, pero está la firma en papel. Porque en los hechos nunca se modificó en el sistema. Porque eso requiere también un trabajo extra. Yo lo entiendo. Pero no es verdad, no es verdad, como ya en otras oportunidades se quiso hacer creer que por no tener el presupuesto

aprobado el 31 de diciembre, el Municipio no puede funcionar o ponemos en riesgo inversiones, como se dijo. Busquen los titulares del año pasado. Eso es una mentira. Es una mentira. El Municipio con reconducción presupuestaria puede seguir funcionando y de hecho sobran los ejemplos en un sinnúmero de municipios. Pongamos las cosas claras, no confundamos a la gente con publicaciones mentirosas, queriendo hacer quedar a los Concejales de la Oposición que queremos dejar sin Presupuesto a la Municipalidad de Sunchales. Eso no es real. Creo que a grandes rasgos entre el Concejal Nicolau y yo, hemos fundamentado la negativa de no acompañamiento y lo hacemos lisa y llanamente por responsabilidad institucional. Nada más Señor Presidente. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias, Concejala”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Luego dejaré que otro Bloque se expida pero ante tantas referencias personales creo que quiero hacer algunas aclaraciones. Primero que nada, hay en el Artículo 5º), que esto también siempre se debate el Artículo 5º) del Presupuesto que es el que fija la Planta Personal del Municipio. Si miramos la cantidad, es menor en el 2026 que en el 2025, objetivamente hablando, no hubo pasajes a Planta. Esa es la realidad. Al menos no ha entrado en vigencia. Otra realidad que quiero mencionar que es dable y destacable, estoy buscando el número de Decreto del Sr. Intendente en el cual elaboró un Plan de Austeridad para pisar algunos gastos, y ha ocurrido, hay muchas erogaciones que no se hicieron este año. También hubo Partidas sub ejecutadas en 2025. Yo no sé si eso alcanza para el gesto que solicita el Bloque de La Libertad Avanza pero creo que es, yo al menos lo considero que existió también parte de un esfuerzo. Algo más que destacar que tiene que ver con la existencia no de un Presupuesto votado. ¿Está reconducido el Presupuesto? Sí, hay un Decreto. Pero algo para dejar en claro que lo dijimos en Comisión, que se ha manifestado al menos el Concejal Nicolau respecto a dichos en Comisión, es que Hacienda tiene una postura clara, es sí o no. No hay grises en el medio tanto temporales como de pedazos o capítulos. Y el mismo Gobierno Nacional tiene el mismo criterio. Sabía que en el 2024 y 2025 no le iban a dar los números en el Congreso y recondujo el presupuesto 2023. No fue un gris, no fue algo intermedio, no votó el Presupuesto a mitad del Ejercicio porque operativamente es un, no sé qué palabra decir que no suene soez, pero es bastante desordenado hacerlo así. Por eso, tal cual como lo dice la Concejala Balduino, es cierto que se puede trabajar todo un año con un Presupuesto enteramente reconducido. Pero claramente es blanco o es negro, no se puede dilatar esa decisión mucho tiempo. Estamos a dos semanas del comienzo del Ejercicio y cada semana que pasa más nos vamos a acercar a no tener directamente un Presupuesto para este año y tener uno reconducido. Y la reconducción presupuestaria, ¿qué efecto práctico tiene? Sí, el Estado puede funcionar. El tema es que, a ver, mi valoración objetiva que yo hice de al menos otras experiencias con Presupuestos reconducidos es que aumenta mucho la discrecionalidad del Ejecutivo en esos casos. Y hasta incluso lima el control que pueden hacer los Legislativos. Que es un poco también la crítica a que no ha habido un Presupuesto a nivel nacional votado, sin saber entonces las pautas claras de la dirección del Estado para ejecutar las políticas públicas. No obstante ello, está bien, yo lo respeto, me parece bien que haya una decisión por que sea mejor reconducir el Presupuesto anterior y no tener este Presupuesto, este Proyecto sancionado, yo lo respeto. Vuelvo a in-

sistir, mi alocución inicial, en el trabajo en Comisión que no puede haber grises. No podemos sancionarlo a mitad de año el Presupuesto. Respecto a la convocatoria de Comisiones externas o de instituciones, la verdad nunca hemos tenido una oposición a ello y al menos desde que el Presupuesto está en Estado Parlamentario, destaco desde el 30 de octubre, que tuvimos conocimiento del Proyecto inicialmente e incluso antes, cualquier Bloque puede proponer reunirnos con una institución. Todos, cualquier Concejal lo puede proponer. Sinceramente no hubo, no vi esa propuesta de ningún Concejal. Así que solamente ese es el único comentario que voy a hacer. Si hubiese sido indispensable lo hubieran propuesto. Nada más y no quiero faltar el respeto, simplemente esa es una opinión que realizo. En cuanto a lo demás que tiene que ver con la proyección del Presupuesto 2026 también habría que entonces poner a consideración si la reconducción del 2025 es acompañada o no o es valorada o no por el resto de la sociedad, si tiene o no un efecto práctico positivo o no. Yo la verdad que no lo considero me parece que es más un mensaje político, más que otra cosa. En cuanto a todo lo demás me parece que el Presupuesto ha tenido tantas modificaciones, revisiones, yo conté creo que, sin mal no me equivoco, creo que once archivos distintos de los Anexos I, II y III. Que eso da cuenta de todas las modificaciones que se han hecho. Muchas de ellas, correcciones técnicas que desde el primer día dije esto tiene que estar perfecto en cuanto a lo que es técnico y algunas de ellas que tienen que ver con cambio de decisiones políticas y de prioridades. Han sido consensuadas y se ha visto en nuestro trabajo en nuestra mesa de Comisión. Así que nada más que agregar Sr. Presidente. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejal. Si Ningún otro Concejal tiene...”. Pide la palabra el Concejal **José Delmastro** (Ahora Sunchales): “Bueno, como dije en el enunciado, el Presupuesto es una estimación que se realiza en base a un Plan de gestión del Ejecutivo. Es una estimación, no es una certeza. Y se realiza, como dije antes, en base a un Plan ejecutivo. Con respecto a puntos que estuve recogiendo, que escuché, referidos al exceso del gasto político, eso queda a cuestión de apreciación de cada uno, no coincidimos en eso. La distribución de los recursos aplicados a gastos, si bien lo debemos controlar y auditar, no podemos orientarlos porque se debe a un Plan político del Ejecutivo, podemos cuestionarlos, podemos revisarlos, pero no podemos dirigirlos. Es cierto que el IMV hay un compromiso pendiente y que genera un problema social. Lo mismo que SunchaLote donde hay 332 titulares de lotes que es un problema social. Lo mismo que la pavimentación de la calle Balcarce, Vélez Sársfield y Oroño. Lo mismo que las cloacas del Loteo Roch, que son deudas pendientes y que están tratando de una manera muy sutil, muy estudiada, cómo tratar de cumplir con todos. Y el IMV seguramente va a tener el mismo tratamiento. Se discuten prioridades las cuales las establece el Ejecutivo. Todas las Instituciones tienen derecho a expresarse y disponer de información desde el principio de noviembre y yo también considero que debemos escucharlas, como también deben participar, tal vez, acercarse al Ejecutivo. Ahora, si manifiestan que no tienen respuesta, bueno, es un tema que podemos acercar las partes, pero no va a ser una decisión nuestra. Existe, quiero mencionar que hay un gesto del Ejecutivo donde reclamaban falta de respuesta y hemos recibido muchas respuestas a requerimientos, a Minutas, al Informe de Auditoría 2023, esperemos que llegue el 2024. Me parece que ya hay un cambio

que tenemos que valorarlo. Hacemos las gestiones para que eso suceda y continúe. Y también en su momento sugerimos el análisis del Presupuesto mediante un ordenamiento donde, desde noviembre se convocaron a cada Secretaría y donde estuvieron cada Secretario o Subsecretario a disposición para exponer cada uno de los gastos y dar las explicaciones. Entonces pedíamos el ordenamiento porque revisado un tema volvíamos recurrentemente sobre otro, que no digo que no lo amerite pero tendríamos que haberlo previsto con anterioridad porque si no nos va a llevar dos, tres, cuatro meses analizarlo. Nada más que eso. Esos comentarios que quise trasladar. Gracias, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejal”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Simplemente hacer una aclaración, el Concejal Delmastro hacía referencia a SunchaLote y a los compromisos contraídos de calle Balcarce, Vélez Sársfield y Oroño, que no tiene nada que ver con esto porque lo hemos acompañado al Ejecutivo con las Ordenanzas pertinentes. De hecho, de hecho, hemos acompañado la toma de un crédito PROMUDI para pavimentar esas calles. O sea, no es que nosotros nos estamos oponiendo a ciertas cuestiones porque en los hechos hemos acompañado y hemos acompañado también en estas dos últimas Sesiones Extraordinarias muchísimos Proyectos, todos provenientes del Ejecutivo, todos. Eso quería dejar en claro, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejala. Bien, ¿algún otro Concejal quiere hacer algún tipo de manifestación?”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Una última aclaración, Señor Presidente. El número de Decreto que sancionó el Programa de Uso Responsable de Recursos Públicos es el N° 3492/2025. Lo voy a compartir, informalmente, en nuestro grupo de WhatsApp para que simplemente tomemos conocimiento de qué es lo que refleja ese Decreto y es más que nada una pequeña reorganización del Departamento de Compras, manifiesta que en caso de, por ejemplo, volvimos a tener un proveedor con cuenta corriente para lo que es el combustible de la Municipalidad que hace dos o tres años la Municipalidad tenía que cargar combustible fuera de la ciudad, una locura lo que ocurría antes de 2023. Bueno acá hay un montón de cuestiones de estrategia para reducción de costos que tiene que ver tanto desde el personal que también hubo un compromiso desde julio de no hacer nuevas contrataciones monotributistas, limitar horas extras. Hubo varias cuestiones que acá se ponen de manifiesto en este Decreto que fue más que nada para, sobre todo llegar al cierre del Ejercicio 2025 sin pedir un solo peso de financiación a entidades bancarias con giros en descubierto que eso también es otra cosa increíble que hacía este Estado dándole plata a los bancos financiándose en descubierto porque gastaba mal y gastaba demás. Esa es otra cuestión que también quedó clara y cambió para tomarla en consideración y que también sustenta un poco la legitimidad de este Presupuesto. Gracias Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, gracias Concejal. Si ningún otro Concejal quiere hacer una manifestación voy a hacer, voy a tratar de no ser redundante en todos los conceptos vertidos por los Concejales preopinantes, pero sí me parece importante dejar en claro algunos conceptos que tienen que ver básicamente con el trabajo que hemos realizado en todo este tiempo. En primer lugar, una cuestión que ha salido o ha sido moti-

vo de algún debate aquí, en lo que respecta a la convocatoria o consulta de distintos sectores, en lo que a mi experiencia respecta como Concejal o como Funcionario Municipal, nunca oficialmente o formalmente se ha abierto un período de consulta de instituciones o sectores para la discusión del Presupuesto. Si existe, está abierta la posibilidad de que todos los sectores, distintos sectores puedan manifestar sus aclaraciones, inquietudes o disidencias, en todo caso, con respecto al Presupuesto. Vale recordar, como decían algunos de los Concejales, que este Presupuesto ha sido publicado, presentado por el Ejecutivo el 30 de octubre, pero publicado en la página web del Municipio o del Concejo a partir del 7 de noviembre. Hemos tenido más de dos meses de análisis interno y en donde también en ese período existió la posibilidad de que tanto cualquier sector o institución pudiera pedir una reunión aclaratoria como la de cualquier Concejal instar o proponer la convocatoria de un sector o la posibilidad de que puedan manifestar sus opiniones con respecto al Presupuesto. Y concretamente yendo al caso de la Sociedad Rural, que fue quien nos pidió una reunión el día antes a que saliera el Despacho de Comisión de este Presupuesto, hemos asistido la mayoría de los Concejales a esa reunión con directivos de la Sociedad Rural, en donde nos han manifestado algunas inquietudes que tenían que ver con la definición de las políticas presupuestarias. Se han hecho algunas aclaraciones que pueden resultar suficientes o no, depende del punto de vista de cada uno. Y así todo hemos hecho a última hora, podríamos decir, el esfuerzo, quizás suficiente o insuficiente, depende del punto de vista, de modificar el Presupuesto habida cuenta de que había un error en la reducción de una Partida con la posibilidad de incrementar el cinco por ciento del Presupuesto del sector rural. Puede resultar insuficiente a vista del sector rural, pero creo que por lo menos es una señal, un gesto de que se trata de escuchar a todos o se ha tratado, por lo menos desde este lugar, a escuchar a todos los sectores. Y por otro lado, ya yendo a cuestiones concretas que tienen que ver con el análisis de este Presupuesto decir que bueno, como muchos decían, se trata de un Presupuesto que supera en un poco más los treinta mil millones de pesos. En lo que respecta a los Gastos Corrientes hemos verificado que la gran mayoría de ellos están presupuestados en base a lo ejecutado en el año anterior más una actualización por la inflación o alguna otra variable específica y aquellos gastos que han tenido una evolución mayor o menor a esas proyecciones, hemos tenido las explicaciones pertinentes. Esa fue un poco la dinámica o el trabajo que hemos realizado en una primera instancia a la hora de ver el Presupuesto, en donde también hemos tenido la posibilidad de detectar errores u omisiones que han sido efectivamente corregidas a los efectos de poder tener un presupuesto lo más correcto posible. Por supuesto que esto no significa que uno deje de ser crítico en algunos aspectos que tienen que ver con procurar una mejor eficiencia en algunos gastos, como creo que ya también lo han dicho otros Concejales, y que en este Presupuesto considero en lo particular están lejos de cumplirse alguna de estas pautas. Como así también coincido, el mantenimiento de un gasto político exagerado. En lo que respecta a las Erogaciones de Capital se ve un Presupuesto muy ambicioso en lo que respecta a obra pública, sabiendo de antemano que quizás nos encontremos en un contexto con un Gobierno Nacional que siga restringiendo el gasto en obra pública y un Gobierno Provincial que ha garantizado aproximadamente unos cuatro mil millones de pesos de aportes en Programas específicos como por ejemplo Obras Menores o POU, pero

en donde deberá recurrirse o el Ejecutivo deberá recurrir al mecanismo de Contribución de Mejoras para concretar muchas de las obras que se tienen presupuestadas. Aproximadamente estamos hablando de dos mil quinientos millones de pesos. Y esas Contribuciones de Mejoras deberán contar obviamente, lo sabemos, con la aprobación y la confianza del vecino. Y remarco especialmente el concepto de confianza porque deberá ser una cuestión a trabajar y a reforzar por parte del Ejecutivo habida cuenta de las experiencias negativas vividas en el pasado reciente en lo que respecta a obras pagadas, obras pagadas por el vecino, concretamente pagadas por el vecino y que no han sido cumplidas por el Municipio. Por lo tanto más allá de la aprobación formal, que obviamente se van a requerir por parte del Concejo, entiendo que debería haber un esfuerzo importante de comunicación por parte del Ejecutivo Municipal a la hora de lograr que el vecino se comprometa con esa Contribución de Mejoras. En lo que tiene que ver puntualmente con algunas obras voy a estar remarcando simplemente algunas que me parece que tienen gran impacto para la comunidad y creo que es importante destacarlas. Estamos hablando de que si se propone un recambio o seguir con el recambio del alumbrado público donde se están presupuestando alrededor de ciento cinco millones de pesos. Se sigue o se va a seguir trabajando con la reconstrucción del pavimento urbano, en donde se estima una erogación de aproximadamente cincuenta millones de pesos. Como decía también otro Concejal, se va a estar trabajando sobre obras concretas que faltan en el loteo SunchaLote en donde se ha presupuestado ciento cuarenta millones de pesos aproximadamente. También se tiene pensado trabajar con el cordón cuneta del sector de Lomas del Sur y Barrio Colón en aproximadamente ciento cincuenta millones. También tenemos Obras Menores del 2026 por cuatrocientos setenta y nueve millones. Obras Menores de ejercicios anteriores por trescientos veintidós millones, que va a tener que ser discutida dentro del Concejo nuevamente. Luego tenemos el POU del 2024 que tenía que ver con el recambio de iluminación por ciento nueve millones. El POU 2025 que apunta a la refuncionalización del Ferrocarril por ochocientos noventa millones de pesos. Y el POU del 2026 que todavía no ha sido definido por el Ejecutivo pero que ya hay comprometida una Partida de mil doscientos millones de pesos. También es importante mencionar el recambio de la red cloacal que es tan importante, que a veces es invisible a los ojos del vecino pero que es tan importante para el saneamiento de la ciudad, por cuatrocientos millones de pesos. Pavimento en Barrio Colón al norte de la calle Rafaela por doscientos cuarenta millones. Pavimento Lomas del Sur, zona este, por doscientos cuarenta millones. Pavimento en Avenida Sarmiento por doscientos cuarenta millones. Pavimento en Hurra Llanura por cuatrocientos millones. Y Cloacas en el sector sur y oeste. Todas estas obras están rondando los seis mil millones de pesos. Me parecía importante hacer esta enumeración porque bueno, son objetivos que se ha planteado el objetivo el Ejecutivo en lo que tiene que ver con obra pública, muy ambiciosas, muchas de las cuales, vuelvo a repetir, quiero recalcar esto, van a requerir la aprobación del vecino en lo que respecta a la Contribución de Mejoras. Por otra parte, mencionar que, bueno, como bien dijeron otros Concejales, fue un Presupuesto que comenzamos a analizar a mediados de noviembre, incluso muchos de nosotros antes de asumir formalmente como Concejales en donde hemos tenido la posibilidad de trabajar de manera conjunta con los Concejales salientes y en donde hemos tenido la posibilidad de recibir no so-

lamente a los Funcionarios del Área de Hacienda, sino a todos los Secretarios y Subsecretarios para conocer en definitiva las políticas y objetivos que se habían definido para el año 2026 y que en definitiva se estaban plasmando a través de números en este Presupuesto. Durante este período de análisis hemos recibido muchos informes y rendiciones que en muchos casos respaldan los importes que estaban presupuestados, pero también en muchos otros casos corresponden a solicitudes de información efectuadas por el Concejo durante todo el año 2025 a través de innumerables Minutas de Comunicación que no habían sido oportunamente contestadas. Este Presupuesto tiene la particularidad de incluir modificaciones a los efectos expositivos con respecto al Presupuesto 2025, que sin llegar a cuestiones eminentemente técnicas, me parece que son importantes resaltar. Una de las más significativas es que se ha optado por la centralización de aquellos gastos denominados fijos, tales como los servicios básicos, bienes de consumo propios de la administración central y servicios esenciales como el mantenimiento de edificios propios, por ejemplo, y conjuntamente se ha creado el destino Recursos Humanos que nuclea el gasto del todo el personal municipal, evitando ver el gasto de personal en cada una de las áreas y hacer un poco dificultoso el análisis global del gasto en Recursos Humanos que tiene el Municipio que lo teníamos en otras ocasiones. Otra modificación importante consiste en efectuar un detalle de los gastos por finalidad y función que permite conocer cuánto destina anualmente en distintos conceptos, por ejemplo, educación, salud, obra pública, cultura, vivienda, promoción industrial, etcétera. E incluso con sus respectivos porcentajes, respecto del gasto total anual. Esto obviamente nos permite también tomar una dimensión de la definición de las políticas que hace el Ejecutivo. Complementario a esto, se tiene un detalle de gastos por destino, que permite tener una mirada más precisa del Presupuesto y su ejecución para cada uno de los fines específicos a los que está orientado el gasto. Así, por ejemplo, se tiene un detalle por Secretaría, por área y por objeto de los gastos en: Bienes de consumo; Servicios y; Transferencias que se tiene pensado erogar en el transcurso del año. Esta categorización que mencioné antes permite ver de manera simple y clara las finalidades para los que son destinados cada uno de los fondos presupuestados. Y finalmente, se ha optado por efectuar una discriminación adicional en el gasto, si es corriente o de capital y si son de libre de disponibilidad o están afectados por normativas locales o por ser fuente de financiamiento de otras jurisdicciones, ya sea provincial o nacional. Esta discriminación también considero que es importante y que permite tener una mejor interpretación de la ejecución a lo largo del ejercicio financiero. Fue un Presupuesto que en sus inicios mostraba unas previsiones de recursos sobre todo en lo que respecta a ingresos, creo que también fue mencionado, ingresos tributarios, demasiado optimistas y en donde hubo la posibilidad de un debate para llegar a una oposición un poco más realista generando la consiguiente reducción de egresos para mantener el equilibrio. Estamos hablando de una reducción de más de ciento setenta millones de pesos. Adicionalmente, se quitó también una Partida, esto también fue mencionado por los Concejales preopinantes, de mil doscientos millones de pesos prevista para la realización de un monumento conmemorativo de los 140 años de Sunchales a celebrarse precisamente en este año 2026. Entendíamos que ese concepto al no tener una contrapartida de financiación concreta debía sacarse del Presupuesto y en todo caso si esa Partida llegara a con-

cretarse en el futuro poder incorporarse en el Presupuesto cuando precisamente se efectúan esas gestiones concretas. Es importante decir también que este Presupuesto mantiene un equilibrio fiscal generando incluso un superávit corriente de casi veintitrés millones de pesos y un superávit financiero total de más de cuarenta y nueve millones de pesos. En resumen, quizás no es el Presupuesto ideal pero es el Presupuesto posible, en donde probablemente, sin compartir plenamente algunos criterios, se han respetado las definiciones políticas del Ejecutivo, que es quien en definitiva ha sido elegido por la ciudadanía para dirigir los destinos de nuestra ciudad hasta el 2027. Todo esto desde mi postura, sin negociar criterios como el equilibrio fiscal, la transparencia y la coherencia en base a lo ejecutado el año inmediato anterior. Pero desde mi óptica entiendo que un Presupuesto es al fin una estimación y que puede adolecer de deficiencias producto de algunas contingencias que pueden ocurrir y que son difíciles de prever con anticipación. En lo personal me queda en el haber de todo este proceso la sensación de que cierta información requerida por el Concejo, no de manera caprichosa, no de manera caprichosa, sino con el objeto de poder cumplir con una de las principales funciones que tiene y que es la de controlar al Ejecutivo, solamente llega cuando el Ejecutivo le apremia una necesidad. Sinceramente deseo que esta práctica quede en el pasado y podamos tener una comunicación más fluida. Finalmente, quiero reconocer, como también lo hicieron los otros Concejales, la predisposición de mis pares por dedicarle aún en tiempo de receso una gran cantidad de tiempo para el análisis a pesar de que no podamos llegar a un acuerdo uniforme y también la de todos los Funcionarios del Ejecutivo que en todo momento estuvieron disponibles para evacuar nuestras dudas y suministrar-nos la información que íbamos requiriendo. Bien, si no existe ninguna otra manifestación por parte de otro Concejales, entonces, voy a poner a consideración el Despacho. Por la afirmativa". Votan por la afirmativa los Concejales Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Fernando Cattaneo. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejales **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "Tres votos por la afirmativa. Por la negativa". Votan por la negativa los Concejales Sebastián Nicolau y Laura Balduino. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejales **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "Dos votos por la negativa. Bien, queda entonces aprobado por la afirmativa con tres votos positivos de los Concejales Delmastro, Astor y Cattaneo". **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 3022 DB. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo, Laura Balduino, Juan Astor, José Delmastro y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el ARTÍCULO 41 de la Resolución Nº 495 el que queda redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO 41º.-** *Todo asunto dirigido al Concejo Municipal debe ser presentado en soporte digital dirigido a la casilla de correo concejo@concejosunchales.gob.ar si es instado por particulares o por el Departamento Ejecutivo Municipal, y a la casilla de correo secretaria@concejosunchales.gob.ar si es instado por las y los Concejales, dejándose expresa indicación de la autoría de los asuntos adjuntos, debiéndose formar expediente. El Departamento Ejecutivo Municipal y los Concejales deben declarar por Secretaría un único correo oficial a través del cual se considerarán presentados los asuntos para su ingreso en Sesión. Los asuntos se considerarán ingresados conforme se acredite en el correo electrónico de referencia dentro de los horarios establecidos para el funciona-*

miento de la Mesa de Entradas del Concejo Municipal. El horario de la Mesa de Entradas del Concejo Municipal se extiende de 6 a 13h. Todo asunto que ingrese fuera de ese horario se considerará ingresado en el horario de apertura de Mesa de Entradas del día hábil inmediato posterior. Se exceptúa de la presentación en soporte digital aquellas actuaciones iniciadas por particulares”. **ARTÍCULO 2º:** Incorpórese como ARTÍCULO 41BIS de la Resolución N° 495 el siguiente texto: “**ARTÍCULO 41BISº.-** En aquellos casos que fuera imposible la remisión en soporte digital de los asuntos se podrá realizar la presentación en formato papel y utilizando firma ológrafa, debiendo ser expresamente fundada la causal y acreditándose la urgencia”. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, este cambio podríamos decir en el Reglamento tiene que ver con una propuesta también consensuada con nuestra Secretaría y que tiene que ver con que podríamos buscar el antecedente más cercano, fue que en el año 2010, el Concejo sancionó la Resolución N° 458/2010 por la que propuso impulsar acciones para la protección del ambiente en el funcionamiento interno del Concejo Municipal asumiendo un compromiso ejemplificador en cuanto a las buenas prácticas ambientales. Precisamente el Artículo 1º) de esa Resolución establece que se dispone la implementación en el ámbito del Concejo Municipal de Sunchales de un Programa de racionalización del uso de papel en general con criterios de ahorro, reutilización y reciclaje así como el uso de medios electrónicos siempre que sea posible. Esta Resolución, lejos de ser un punto de llegada, se convirtió en un punto de partida de múltiples formas de administración que ha tratado de adoptar este Concejo para poder dar cumplimiento al espíritu que la inspiraba. Esta propuesta viene a complementar esa iniciativa modificando el Reglamento Interno del Concejo y otorgándole un valor jurídico a las presentaciones realizadas por medios digitales, ya sea por parte de vecinos, Concejales o el Departamento Ejecutivo. En tal sentido, se habilita una Mesa de Entradas virtual para el ingreso de asuntos ante el Concejo, así como se extiende el horario habilitado de funcionamiento. De esta forma, entonces, se impone como nueva regla que todos los asuntos deben presentarse en formato digital, pero al mismo tiempo se permite que frente a situaciones excepcionales, las presentaciones puedan seguir siendo en formato físico. Esta propuesta de Resolución es solamente un paso necesario pero no el único que el Concejo se encuentra transitando para dotar de una mayor agilidad, transparencia y accesibilidad a sus dependencias. Yendo al articulado concreto, se propone entonces en el Artículo 1º) la modificación del Artículo 41º) de la Resolución 495, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 41º): Todo asunto dirigido al Concejo Municipal debe ser presentado en un soporte digital dirigido a la casilla de correo, concejo@concejosunchales.gob.ar, si es instado por particulares, o por el Departamento Ejecutivo Municipal y a la casilla de correo secretaria@concejosunchales.gob.ar si es instado por las o los Concejales, dejándose expresa indicación que la autoría de dichos asuntos debiéndose formar expediente. El Departamento Ejecutivo Municipal y los Concejales deben declarar por Secretaría un único correo oficial a través del cual se consideran presentados los asuntos para su ingreso en Sesión. Los asuntos se consideran ingresados conforme se acrediten el correo electrónico de referencia dentro de los horarios establecidos para el funcionamiento de la Mesa de Entradas del

Concejo Municipal. El horario de la Mesa de Entradas del Concejo Municipal se extiende de 6 a 13 horas. Todo asunto que ingrese fuera de ese horario se considerará ingresado en el horario de apertura de la Mesa de Entradas del día hábil inmediato posterior. Se exceptúa de la presentación en soporte digital aquellas actuaciones iniciadas por particulares". En su Artículo 2º) incorpora como Artículo 41º) BIS de la Resolución 495 el siguiente texto: "Artículo 41º) BIS: En aquellos casos que fuera imposible la presentación en soporte digital de todos los asuntos, se podrá realizar la presentación en formato papel y utilizando firma ológrafa, debiendo ser expresamente fundada la causal y acreditándose la urgencia". El Artículo 3º) es de forma. Sin ninguna otra cuestión que aclarar y si ningún otro Concejel quiere hacer otra manifestación, pongo a disposición de mis pares entonces para que me acompañen con el presente Proyecto de Resolución". Aprobado. **Expte. Nº: 3023 LLA. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "ARTÍCULO 1º: El Concejo Municipal de Sunchales rechaza en su totalidad el veto dispuesto por Decreto Nro. 3546/25 de fecha 11 de diciembre de 2025. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): "Gracias. Bueno, este Proyecto de Resolución tiene relación con un veto proveniente del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 11 de diciembre y hace referencia a una Ordenanza aprobada, la Nº 3266/2025 que establecía la suspensión de los Artículos 8º) a 12º) de la Ordenanza Tributaria vigente. Concretamente son los Arts. que tienen que ver con el cobro de la Sobretasa. Siempre hemos mantenido varias discusiones dentro del Concejo Municipal, de hecho en el mes de agosto el Departamento Ejecutivo presenta un Proyecto de Ordenanza donde establece la creación de una Comisión para la revisión integral de la Ordenanza Tributaria. Esa Comisión nunca se formó y por estos días, esta semana, llega una invitación para que sea conformada en período de receso. Mientras tanto, la Ordenanza está vetada, los vecinos hicieron llegar una innumerable cantidad de reclamos, de hecho lo hemos recibido algunos de ellos acá, no hace mucho tiempo atrás, donde nos han dado, se han tomado el trabajo exhaustivo de explicar las consecuencias de la aplicación de esos Arts. Inclusive nos han mostrado con planillas de Power Point. Una vez que los escuchamos, bueno, siguen esperando una respuesta o una devolución por parte del Concejo Municipal al respecto. Y una vez más, volvemos con lo imprescindible de llevar adelante la revisión integral, objetiva y sistemática de la normativa Tributaria. Y acá no se deben hacer distinciones basadas en la capacidad económica, que es lo que escuchamos todo el tiempo acá dentro: "Que el que tiene que pague". No importa si los Arts. de la Ordenanza que fue hecha en aquel momento cumplen con los objetivos por los cuales fueron puestas esas Sobretasas. No se hace ese análisis. El análisis es meramente recaudatorio. Si es una empresa que siempre pagó, que pague. No importa si le va mal en los negocios, si hacemos alguna otra revisión de los resultados, como decía recién. El resultado tiene que ser el tratamiento equitativo y uniforme para todos los sujetos alcanzados por ese tributo. La potestad tributaria del Estado debe ejercerse en estricta observancia de los principios constitucionales que rigen la materia, tales como la legalidad, la igualdad, la razonabilidad, la generalidad, la proporcionalidad y la capacidad contributiva, las cuales constituyen límites infranqueables a la actividad normativa y recaudatoria. La continuidad, algo decía recién,

de la aplicación de esa Sobretasa, sin un análisis adecuado derivó en situaciones de inequidad, de arbitrariedad o afectación de derechos constitucionales, vulnerando la seguridad jurídica que debe regir la relación entre la administración y los contribuyentes. Y eso entendemos que es lo que está pasando. Por eso presentamos este Proyecto de Resolución, que seguramente lo analizaremos pronto dentro del Seno de Comisión de este Concejo Municipal. Y la verdad, Señor Presidente, es que apelo a que se haga con la inmediatez que el tema requiere teniendo en cuenta que periódicamente seguimos recibiendo reclamos o respuestas por parte de los vecinos afectados. La suspensión, decía recién, de los Arts. mencionados tienen por finalidad, permitir un estudio profundo y responsable de la Ordenanza y tiene que estar orientado a su adecuación a los principios constitucionales. Lo repito para que nos quede claro, a una correcta técnica legislativa, evitando soluciones coyunturales o diferenciaciones basadas en criterios subjetivos o sectoriales. Qué eso es lo que se trató de hacer. Modificar la Ordenanza o ponerle un parche a la Ordenanza con soluciones coyunturales y con diferencias basadas en criterios subjetivos o sectoriales. Lo peor que podemos hacer es legislar de acuerdo a la cara del contribuyente. Y esas son las decisiones que se fueron dando desde el año pasado y la que originó también el veto de la Ordenanza. Acá no se está diciendo de dejar de cobrar, se está diciendo de revisar y en el mientras tanto, en el mientras tanto, suspender el cobro de la Sobretasa. Porque además hay contribuyentes que no la están pagando y eso le sigue generando deuda. Deuda que en algún momento van a tener que afrontar y es responsabilidad nuestra tratarlo y terminar de una vez con esta cuestión. Nada más Señor Presidente. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejala. Bien, entonces esta Expediente pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 3024 LLA. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 5 días hábiles sobre el cumplimiento de la Ordenanza Nº 3234/25 que dispone la conformación de la Junta Médica Municipal”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Gracias. Bueno, la Ordenanza Nº 3234 que fue sancionada por el Concejo Municipal en el mes de junio del año pasado, tiene como objetivo crear y regular la conformación de la Junta Médica Municipal estableciendo un marco normativo específico para la evaluación de situaciones vinculadas a la salud laboral del personal municipal. Durante el tratamiento de dicha Ordenanza, este Cuerpo Legislativo destacó la necesidad de contar con un órgano técnico, interdisciplinario e imparcial que permitiera unificar criterios médicos, fortalecer mecanismos de control y otorgar mayor transparencia y previsibilidad a los procedimientos administrativos relacionados con licencias, aptitudes laborales y evaluaciones de salud. Fue una Ordenanza que fue aprobada por la totalidad de los miembros del Concejo y que era una materia pendiente que finalmente se pudo saldar y que también fue tratada con la intervención en algunas cuestiones específicas o puntuales con el Departamento Ejecutivo. La norma se encuentra en plena vigencia y desde su sanción ha transcurrido ya un tiempo suficiente como para que el Departamento Ejecutivo Municipal adopte las medidas administrativas necesarias para su implementación efectiva. No obstante ello, no nos consta información oficial que acredite la conformación y

funcionamiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3234. Y por todo ello, Señor Presidente, la Minuta de Comunicación reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 5 días hábiles sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 3234/2025 que dispone la conformación de la Junta Médica Municipal”. Sin nada más por agregar, voy a solicitar, Señor Presidente, la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 3025 LLA. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita en carácter de urgente, el estudio referenciado por la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial a cargo de profesionales externos correspondiente a la planificación, desarrollo territorial y uso de suelo de la ciudad”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Gracias Presidente. Bueno, este es un Proyecto simple, pero hoy tuvimos varias veces haciendo referencia a la Ordenanza Tributaria y la necesidad de su revisión y de su tratamiento, y esta Minuta también tiene que ver porque nos va a servir como instrumento al momento de ese análisis. Es un Proyecto simple que requiere información de la cual ya solicitamos en diferentes oportunidades, habida cuenta que los Concejales del Oficialismo hace meses que manifiestan que ese estudio culminó y a pesar de solicitarlo no llega. Decía recién que, obviamente, es un instrumento que nos va a permitir hacer un análisis más profundo de la Ordenanza Tributaria. Es un estudio, que por ahí creo que no lo mencioné, que encargó la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial a profesionales externos y que tiene que ver con la planificación, el desarrollo territorial y el uso de suelo. Bueno, no hemos tenido acceso a los resultados, a los informes técnicos, a las conclusiones, ni a las recomendaciones surgidas de dicho trabajo profesional. Por lo tanto, Señor Presidente, “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita en carácter de urgente, el estudio referenciado por la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial a cargo de profesionales externos correspondiente a la planificación, desarrollo territorial y uso de suelo de la ciudad”. Sin nada más por agregar, solicito la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la posterior ratificación. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. No, quiero efectuar algunas aclaraciones. Primero que nada, no votaremos en contra de que se sancione esta Minuta ni mucho menos, ni nos oponemos al tratamiento sobre tablas. De hecho no está mal que eventualmente llegue por escrito posterior a esta solicitud. Creo importante igual hacer una manifestación para aportar contexto. Primero que nada quiero trasladar el agradecimiento por la demostración de interés, ya sea por motivos políticos, académicos, laborales, lo que sea que tengan los Concejales, que está muy bueno que se solicite. Este saludo, este agradecimiento lo hace el profesor Diego Alfonso Erba. De hecho quiero aportar algo más de contexto referido a la Comisión de revisión tributaria que ha sido convocado para, justamente, el día de hoy, actualmente nos está esperando incluso este profesional y el Intendente en el Salón Azul de los Acuerdos, finalizada la Sesión si es que están disponibles. Y entiendo yo que esta convocatoria que fue llegada, girada al Concejo la semana

pasada hubo una respuesta para reprogramarla para febrero. También manifiesta que no hay ningún problema en hacer el encuentro para esa fecha. Pero por qué entiende este profesor, que invito que googleen este nombre y apellido, Diego Alfonso Erba, invito que lo busquen en Google, porque la verdad están los antecedentes profesionales y académicos de esta persona allí y también el Instituto Lincoln de Políticas de Suelo, que es una Academia Estadounidense que tiene aportes significativos a normativas de muchos estados del país norteamericano como así también de estados provinciales de la República Argentina, como es particularmente la provincia de Mendoza. ¿Qué dicen estos estudios? Que no es uno solo y no es únicamente referido a Tasas. Dice, primero que nada, un relevamiento sobre la valorización de suelos que entiendo yo la intención de este profesional es explicarlo de frente a los Concejales con una explicación técnica acompañada sobre todo de cómo se llegan a las conclusiones y se produce esta información, ya que su entendimiento es un poco complejo leerlo sin una explicación técnica al lado y él se ofrece conectado desde otro país a realizarlo ya sea en el día de hoy o eventualmente cuando el Concejo vuelva del receso legislativo. Solamente agregar eso Señor Presidente, que está a disposición, que agradece esta manifestación de interés y que está a disposición de nosotros para cuando podamos concretar un encuentro y exponer justamente los resultados de algunos de estos informes, que mencioné, es más de uno y que está bueno que recibiera una explicación técnica para que nosotros podamos al menos observar las conclusiones que ha hecho este profesional. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Bueno, no voy a googlear porque seguramente si el Departamento Ejecutivo Municipal con fondos públicos contrató a este estudio de profesionales, evidentemente lo tienen muy claro que son personal idóneo como para realizar este tipo de estudios. Habrán recurrido a sus antecedentes y demás. Lo único que le estamos pidiendo nosotros, no estamos haciendo ninguna, ni solicitando nada extraño, es simplemente la información que ustedes nos repiten siempre dentro del trabajo de Comisión, que es que el estudio ya está y que falta la firma. Que el estudio ya está y que falta la firma. Miren, el año pasado, cuando se trató el Proyecto de Ordenanza de Sobretasa, dijeron lo mismo. Y la Concejala Giusti les dijo hace un año que está ese estudio y nos vienen pateando que ya está listo, que ya está listo, que ya está listo y que falta la firma y no lo traen. Traigan el estudio para que lo podamos analizar en el Concejo. No es tan complicado. No entiendo por qué esa capacidad de querer enredar las cosas cuando son muy simples. Nada más Presidente. Gracias”. Pide la palabra el Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Presidente una última aclaración antes de que lo ponga a consideración. Puedo mencionar si este estudio lo encargó el Ejecutivo, lo recibió el Ejecutivo y la postura de qué hacer con esta información, al menos la idea que tuvo el Intendente es exponerlo en el marco de una Comisión que se votó acá y de forma personal con una exposición con diapositivas a cargo de los profesionales. Esa era la idea, por eso demoró y no se remitió en otro formato de forma informal. Vuelvo a insistir, aprobamos esta Minuta porque no me parece mal que se remita por los canales escritos y que conste incluso una normativa que solicite esta información y que se remita por escrito y lo acompañe el Ejecutivo. Tampoco nos oponemos a eso. Simplemente que la exposición de esta información se pretendió hacer en ese marco. Nada más Sr. Presidente”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza):

“Concejal Astor, ¿usted tiene un problema de memoria? No estoy abriendo una conversación. Usted acá viene a decir que está el Informe y que lo van a presentar, y que está y que lo van a presentar, y que está... Un año hace que nos tiene así. Un año. Y ahora nos viene con otra cosa. La verdad es que es muy difícil a veces. Es muy difícil. Después terminamos siendo los malos de película nosotros. Pero ustedes se olvidan de lo que dicen. Cumplan con mandar el Informe como corresponde y se terminó la historia. Que de hecho y sea de paso, lo vuelvo a repetir para que quede claro, ese Informe se pagó con recursos públicos. No es un secreto. Presenten el Informe y se terminó el problema. Gracias, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejala. Si ningún otro Concejal quiere hacer una manifestación, está la moción entonces de aprobar sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 3026 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Fernando Cattaneo, Laura Balduino, Juan Astor, José Delmastro y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Estímese en la suma de pesos quinientos noventa millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con diez centavos (\$590.759.891,1) el Cálculo de Recursos del Concejo Municipal para el Ejercicio 2026, el que se integra con la partida asignada al Concejo Municipal en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos de la Municipalidad de Sunchales para el ejercicio 2026 y con el remanente del ejercicio 2025. **ARTÍCULO 2º:** Determínese en la suma de pesos quinientos treintaicuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos con cinco centavos (\$534.427.152,05) el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO I, que es parte integrante del presente. **ARTÍCULO 3º:** Determínese en la suma de pesos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve con cinco centavos (\$56.332.739,05) el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO II y que es parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Fijese la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales seis (6), Secretaría Concejo Municipal tres (3), Personal Contratado uno (1), Asesores de Concejales seis (6), totalizando 16 personas. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, cuando, como habitualmente se hace cuando se trata del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Municipio, de manera simultánea también se aprueba el Presupuesto del Concejo. Como lo establece nuestro Reglamento, se hace a través de una Resolución. Cabe aclarar que la metodología de confección del mismo toma como base, primeramente el Presupuesto ejecutado a diciembre del 2025 a los efectos de definir si algunas Partidas deben aumentarse o disminuirse en base a la sobre ejecución o subejecución que se haya producido a lo largo del año y a esa base se le aplica un porcentaje de incremento conforme a la variación del IPC que se estima tendrá este año 2026, para finalmente agregarle aquellos conceptos que reflejan algunos objetivos específicos que se plantea el Concejo en el presente año y que tienen que ver en este caso, principalmente, con continuar con un proceso de modernización tendiente a mejorar la forma de comunicar todas nuestras acciones al mismo tiempo que agilizar y transparentar todos los actos administrativos que lleva adelante el Concejo.

En lo que respecta a su composición, el Presupuesto del Concejo tiene dos grandes categorías. Una constituida por los Gastos de Personal y otra por las Transferencias. Precisamente esta última, la de las Transferencias, es la que llega al Concejo desde el Ejecutivo, que sumado al saldo a favor remanente que tiene el Concejo del año 2025, sirven para solventar todas las erogaciones relacionadas con la actividad que se propone realizar y que se compone básicamente de 25 rubros divididos en Gastos Corrientes y Gastos de Capital. En lo que respecta a Gastos de Capital, es importante mencionar que en el marco, precisamente, de este proceso de modernización que mencionaba anteriormente y que se viene realizando ya desde hace tiempo en el Concejo, este año se contempla una refuncionalización de la página web del Concejo y la adquisición del equipamiento tecnológico necesario que permita optimizar las transmisiones en vivo de nuestras sesiones. Una mención especial a una cuestión que quizás a veces pasa desapercibida y tiene que ver con el recurrente saldo a favor que queda fin de año en nuestro Concejo lo que muestra a las claras que el Concejo se maneja con un criterio de austeridad a la hora de erogar los fondos públicos optimizando los gastos sin dejar por otra parte de cumplir con los objetivos propuestos. Yendo a los números concretos, podemos decir o informar que nuestras erogaciones corrientes por el año 2026 van a estar totalizando \$41.332.739,05 y en lo que tiene que ver con Gastos de Capital \$15.000.000 llegando a un total de \$56.332.739,05 que, obviamente a eso se le suma el saldo a favor que tiene de \$5.000.000 que mencionaba antes. De \$5.612.314,89. Por lo tanto, la transferencia del Departamento Ejecutivo Municipal para el año 2026 será de \$50.720.424,16. En resumen, puedo decir que en la definición de nuestro Presupuesto hemos trabajado sin lugar a dudas con los mismos criterios de prudencia y transparencia que se han venido utilizando en períodos anteriores. Obviamente que también estamos bajo el concepto de un Presupuesto en donde una gran cantidad de Partidas también se estiman y que quedan sujetas también a los vaivenes de precisamente la variación de algunas cuestiones que a veces no se pueden prever de antemano de manera estricta o exacta. En lo que tiene que ver con la cuestión normativa, puntualmente en su Artículo 1º) “Estímese en la suma de pesos quinientos noventa millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y uno con diez centavos el Cálculo de Recursos del Concejo Municipal para el Ejercicio 2026, el que se integra con la Partida asignada al Concejo Municipal en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos de la Municipalidad de Sunchales para el Ejercicio 2026 y con el remanente del Ejercicio 2025”. Artículo 2º) “Determínese en la suma de pesos quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos con cinco centavos el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO I” y que acabo de dar un resumen de la misma. En el Artículo 3º) “Determínese en la suma de pesos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve con cinco centavos el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO II y que es parte integrante de la presente”. Artículo 4º) “Fíjese la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales seis, Secretaría Concejo Municipal tres, Personal Contratado uno, Asesores de Concejales seis, totalizando 16 personas”. El último Artículo es de forma. Solicito entonces el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de

Resolución que tiene que ver con nuestro Presupuesto para el año 2026 y su ratificación”. Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, no habiendo más asuntos por tratar y siendo la hora once con cuatro minutos damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria del Concejo. Muy buenos días para todos”.